



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 71 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2013.

Visto, el Informe Nº 115-2013-MPP-OMB, de fecha 18 de febrero de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente del Sr. Laureano Ancajima Hernández, sobre adjudicación del Puesto Nº 17- D del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – Primera Convocatoria, por el precio base de S/. 6,116.73 Nuevos Soles, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26º del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/PP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe Nº 057-2013-UF-OT/MPP, de fecha 13 de febrero de 2013 el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que el Sr. Laureano Ancajima Hernández, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe Nº 368-2013-GAJ/MPP, de fecha 05 de marzo de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del Puesto Nº 17-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Laureano Ancajima Hernández; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc.25) de la Ley Nº 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 16-2013-CEYA/MPP, de fecha 15 de marzo de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto Nº 17-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Laureano Ancajima Hernández; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar la adjudicación del Puesto Nº 17-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Laureano Ancajima Hernández, por el precio total de S/. 6,116.73 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

//..





**ARTÍCULO TERCERO.**- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergés de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

*Ruby Rodríguez Vda. de Agullar*  
-----  
Ruby Rodríguez Vda. de Agullar  
ALCALDESA

